



PROTOCOLO DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

Objetivo: Establecer un procedimiento de higiene y limpieza en el establecimiento, siguiendo las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Salud, para prevenir contagios por COVID-19.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL



1. Para la limpieza y desinfección utilizar preferentemente utensilios desechables. En el caso de ocupar utensilios reutilizables, estos siempre deben desinfectarse.
2. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los/las usuarios/as con alta frecuencia.
3. Ante cualquier sospecha de contagio se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE HIGIENE

Todos los/as funcionarios/as del establecimiento deberán contar con mascarillas desechables, las que se le entregarán en el establecimiento para su uso personal, siendo de responsabilidad del funcionario el cuidado y mantención.

Las salas de clases deberán contar con un kit de higiene:



- Alcohol gel
- Basureros

1. ESPACIO COMEDORES O CASINOS:

- Las orientaciones de MINEDUC retorno a clases detalla que, al retomar las clases presenciales se inicia el funcionamiento habitual del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- El uso del comedor deberá seguir las normas correspondientes:

Turnos de casino

3ro a 5to básico - I y II Medio	13:00 – 13:20
6to a 8vo básico - III y IV Medio	13:20 – 13:40

- Las trabajadoras sociales del establecimiento supervisarán la fila de entrada del comedor.

2. ESPACIOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS



- Contar con Alcohol Gel, para la aplicación periódica durante la jornada.
- Mantener ventilación que permita circular el aire y reducir posibles contaminantes.
- Continuar con las reuniones de apoderados/as y entrevistas, de manera virtual a través de plataformas como Meet o por teléfono. Solo citar de manera presencial cuando se deban firmar documentos o sea urgente.



3. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

- Utilice mascarilla
- Tómese la temperatura antes de ingresar a las dependencias del colegio.
- Utilice alcohol al su ingreso.
- Salude a distancia.
- Lave sus manos frecuentemente y/o utilice alcohol gel.

4. SALA DE CLASES

- Utilizar mascarilla en todo momento.
- Disponer de alcohol gel.
- Mantener ventilación que permita circular el aire y reducir posibles contaminantes.
- Esta estrictamente prohibido el consumo de alimentos y/o líquidos.

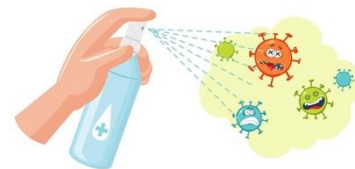


5. RECREO

- Utilice su mascarilla.
- Lávese las manos con jabón de forma constante, en caso de no poder hacerlo, utilice alcohol gel.

6. USO BAÑO

- Utilice su mascarilla.
- No comparta sus artículos de aseo-higiene.
- Lávese las manos con jabón antes de salir.
- Posterior a su uso, mantenga la puerta abierta, promoviendo la ventilación.
- El personal de aseo deberá realizar limpieza y desinfección frecuente en estos.



7. SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

- Utilice su mascarilla.
- Evite las aglomeraciones.



PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO

Definiciones de casos según la autoridad sanitaria:

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

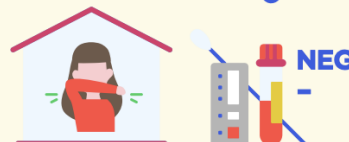
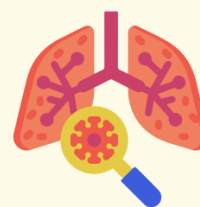


Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



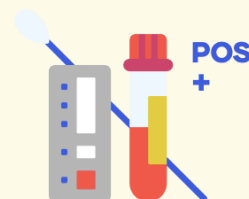
Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

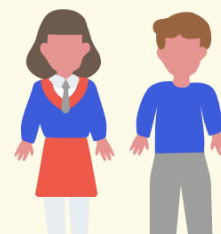
Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Brote

En el contexto de los establecimientos educativos, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.



Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los/as estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los/as apoderados/as de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

PLAN ESTRATÉGICO (Actualización 22 de marzo)

I. Si hay 1 o 2 casos confirmados en un curso (casos A y B protocolo)



	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.
Estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia)	Realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede volver a clases, presenciales. De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
Otros estudiantes del curso	Continúan asistiendo a clases presenciales. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.	Continúan las clases presenciales

II. Si hay 3 casos de estudiantes confirmados en un mismo curso en un plazo de 14 días (caso C protocolo)

- a. Si en el mismo día, tres estudiantes de un curso se informan como caso confirmado, el curso completo inicia su cuarentena.
- b. Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena.

	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiantes inician aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.
Los demás estudiantes del curso	Inician cuarentena por 7 días	Seguimiento de su estado de salud. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

III. Si hay 3 o más cursos en estado C en un plazo de 14 días (alerta de brote)

Se aplican las mismas medidas que en caso C (cuarentena para cada curso completo), y **se informa a Seremi de Salud**, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.